Aduana
Paraguay

Asunción, 19 de setiembre de 2019.-

UOC Nº 469 /19

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de responsable del órgano rector de las contrataciones públicas, en virtud a las competencias y facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el marco de la Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 13/20019 para la **ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE – ID 360.768**.

Con respecto a la Nota de reparo DNCP/DNC N° 18.023/2019, en la cual se hace mención al no cumplimiento del **Decreto 7.434/11**, que en su **Art. 34** indica: *"A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03 la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para interposición del recurso de protesta…"* que efectivamente el contrato fue levantado antes del plazo establecido en el mencionado Decreto, por la necesidad de la actualización del software de la institución la cual es de suma importancia para las operaciones realizadas a través del Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto Aduanero SOFIA.

Por lo expuesto, solicitamos la prosecución de los trámites del proceso del llamado de referencia.

Sin otro particular me despido muy atentamente

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El Pyo. Independiente N° 938 esq. Montevideo Tel/Fax: *(021)* 4162283 E-mail: uoc@aduana.gov.py